

Guía docente

Identificación de la asignatura

Asignatura / Grupo	10129 - Prácticas Profesionales / 2
Titulación	Máster Universitario en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales)
Créditos	8
Período de impartición	Segundo semestre
Idioma de impartición	Castellano

Profesores

Horario de atención a los alumnos

Profesor/a	Hora de inicio	Hora de fin	Día	Fecha inicial	Fecha final	Despacho /
						Edificio
Francesca Garcias Gomila dfsfgg8@uib.cat	14:30	15:30	Miércoles	01/09/2018	31/07/2019	F-319 (ed. Mateu Orfila)

Contextualización

APOYO TUTORIAL: El alumnado matriculado en el Máster puede dirigirse a m.sl.gestio@uib.es para tratar cualquier asunto de carácter académico y, en particular, para concertar cita con el profesorado para las sesiones de tutoría telemática, telefónica o presencial que necesite.

PROFESORADO:

- * Francesca Garcias (doctora en Física, 1990) es subdirectora del Máster en Salud Laboral desde 2011 y la coordinadora de esta asignatura, actuando como tutora académica del estudiante durante sus prácticas profesionales externas. Tiene reconocidos cinco quinquenios de docencia y tres sexenios de investigación en el área de Física Atómica, Molecular y Nuclear.
- * Los demás tutores serán designados a lo largo del año académico, en función del número de estudiantes que se vayan matriculando y de las entidades colaboradoras. En todo caso estos tutores serán técnicos superiores en prevención de riesgos laborales, en ejercicio profesional activo en la empresa donde se realicen las prácticas.

CARÁCTER DE ESTA ASIGNATURA: **Obligatoria.**

Tras la superación de las asignaturas teóricas y teórico-técnicas del bloque común y con el requisito de haber cursado (o estar cursando) alguna de las asignaturas optativas del bloque de especialidades preventivas, cada estudiante deberá prepararse para el ejercicio profesional como técnico/a superior en prevención de riesgos laborales.

Esta asignatura de Prácticas Profesionales pretende complementar los conocimientos teóricos ya adquiridos con la necesaria implementación práctica de los mismos dentro de los sistemas de gestión de las empresas.

Por otra parte, esta asignatura viene a cumplir el requisito expuesto en el Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997), concretamente en el Anexo VI titulado "Contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de las funciones de nivel superior", donde se menciona la realización de actividades preventivas en centros de trabajo con una duración mínima equivalente a 150 horas.

Guía docente

Dichas actividades deben realizarse en empresas o instituciones que hayan suscrito el correspondiente convenio de cooperación educativa con la Universitat de les Illes Balears para participar en las prácticas profesionales del Máster en Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

Esta asignatura se rige por las directrices del Real Decreto 592/2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y por la normativa interna de la UIB en materia de gestión de prácticas externas en empresas, entidades o instituciones.

Requisitos

Esta asignatura tiene una función de complemento práctico de los conocimientos teóricos y técnicos considerados en las asignaturas previas según el plan de estudios. Por lo tanto, para poder cursarla, cada estudiante debe haber superado todas las asignaturas del bloque común y estar cursando alguna de las especialidades optativas que se ofrecen en el Máster (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial o Ergonomía y Psicología Aplicada).

Por otra parte, la asignatura también tiene el propósito de contribuir a la adquisición de conocimientos prácticos acerca de cómo deben implementarse los procedimientos de prevención de riesgos laborales en una empresa o institución; por ello, es muy importante que el alumnado domine y maneje con soltura todos los conceptos incluidos en la asignatura Gestión de la Prevención, Calidad y Medio Ambiente (código 10497).

Se recomienda formalizar la inscripción en esta asignatura mediante una ampliación de matrícula posterior a la superación del módulo común del Máster.

Competencias

Específicas

- * CE32: Poner en práctica los conocimientos teóricos y técnicos y las habilidades adquiridos en las asignaturas anteriores del Máster .
- * CE33: Aplicar los conceptos y metodologías de la prevención de riesgos a las actividades laborales concretas .
- * CE34: Conocer los principales elementos de gestión y competencia necesarios para el análisis riguroso de los problemas de la prevención en situaciones reales .

Genéricas

- * CG01: Adquirir habilidad para trabajar de forma autónoma y con iniciativa. Adquirir capacidad de respuesta y toma de decisiones, aun sin disponer de la información completa .
- * CG02: Adquirir capacidad de gestión (búsqueda, localización y análisis) de información proveniente de diferentes fuentes .
- * CG04: Aplicar los principios y conocimientos teóricos y prácticos de carácter general al estudio y análisis de diferentes situaciones particulares y a la resolución de problemas concretos .

Transversales

- * CT01: Comprender que cualquier actividad profesional debe realizarse desde el respeto a los derechos fundamentales, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, el principio de accesibilidad

Guía docente

universal y diseño para todas las personas y la protección medioambiental y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos .

Básicas

- * Se pueden consultar las competencias básicas que el estudiante tiene que haber adquirido al finalizar el máster en la siguiente dirección: http://estudis.uib.cat/es/master/comp_basiques/

Contenidos

Contenidos temáticos

Prácticas profesionales. Actividades preventivas en centros de trabajo.

Cada estudiante debe llevar a cabo una estancia en una empresa o institución, servicio de prevención, mutualidad de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, etc. y desarrollar prácticas sobre actividades preventivas, bajo dos supervisiones distintas:

- * Tutor de la entidad, propuesto por la empresa o institución que acoge a cada estudiante, que debe ser técnico superior en prevención de riesgos laborales en alguna de las especialidades preventivas no médicas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial o Ergonomía y Psicología Aplicada). Este técnico indicará al estudiante cómo se desarrollan las diferentes tareas que constituyen la finalidad de la empresa elegida, cómo se implementan los diferentes procedimientos preventivos y controles y cómo se gestionan los riesgos detectados.
- * Tutor académico, nombrado por la dirección del Máster. Su función es la de realizar el seguimiento de la labor del estudiante en prácticas, así como recabar la información necesaria para poder proceder a la calificación final de la asignatura.

En caso de que, para algún estudiante concreto, fuera imposible encontrar una empresa de acogida donde realizar las prácticas profesionales, la dirección del Máster propondrá, alternativamente y con carácter excepcional, el diseño y desarrollo, por parte del estudiante, de una actividad preventiva concreta así como la redacción de la memoria correspondiente que se tomará como base para la evaluación de esta asignatura.

Metodología docente

Las prácticas profesionales del Máster solamente pueden realizarse en las empresas privadas o instituciones públicas –con sede en cualquier municipio de cualquier país– que hayan suscrito el convenio de cooperación educativa con la Universitat para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de estudiantes de grado y posgrado de títulos oficiales y propios. La lista actualizada de entidades colaboradoras de la UIB puede consultarse en la página web del Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP). El plan de prácticas de cada estudiante se formaliza mediante un anexo al convenio general mencionado antes.

Cada estudiante debe iniciar el contacto con el servicio de prevención de alguna entidad pública o privada que sea de su agrado, por proximidad geográfica, por actividad económica, por conocimiento previo... y facilitar a la dirección del Máster con la suficiente antelación los datos de dicha entidad, incluyendo una propuesta de tutor técnico, calendario y horario.

Actividades de trabajo presencial (6 créditos, 150 horas)

Guía docente

Modalidad	Nombre	Tip. agr.	Descripción	Horas
Prácticas externas	Prácticas profesionales	Grupo pequeño (P)	Realización de prácticas profesionales en empresas, con una duración mínima equivalente a 150 horas. El contenido de las prácticas debe estar relacionado con las materias de las asignaturas de especialidad. La finalidad de las prácticas es complementar los conceptos teóricos y teórico-técnicos adquiridos por cada estudiante con la implementación práctica de los mismos en una empresa o institución.	150

Al inicio del semestre estará a disposición de los estudiantes el cronograma de la asignatura a través de la plataforma UIBdigital. Este cronograma incluirá al menos las fechas en las que se realizarán las pruebas de evaluación continua y las fechas de entrega de los trabajos. Asimismo, el profesor o la profesora informará a los estudiantes si el plan de trabajo de la asignatura se realizará a través del cronograma o mediante otra vía, incluida la plataforma Aula Digital.

Actividades de trabajo no presencial (2 créditos, 50 horas)

Modalidad	Nombre	Descripción	Horas
Estudio y trabajo autónomo individual	Preparación de las prácticas profesionales	A partir de la propuesta de prácticas, cada estudiante deberá revisar los conocimientos teóricos y técnicos necesarios para poder aprovechar el periodo de prácticas.	48
Estudio y trabajo autónomo individual	Memoria final de las prácticas	Cada estudiante deberá redactar una memoria final del trabajo realizado durante sus prácticas profesionales. Dicha memoria deberá incluir, fundamentalmente, la aportación del alumno en prácticas al trabajo realizado en la empresa y dejar en un segundo plano cualquier información de carácter general. Para esta memoria se establece un máximo de 1200 palabras.	2

Riesgos específicos y medidas de protección

Las prácticas profesionales pueden realizarse en entidades colaboradoras de naturaleza y actividad muy diversas, por lo que resulta imposible detallar aquí todos los riesgos específicos que el desarrollo de esta asignatura puede conllevar ni las medidas de protección concretas que deben adoptarse.

Por lo tanto, es obligación de la entidad colaboradora facilitar a cada estudiante la formación específica correspondiente a la prevención de riesgos en dicha entidad y toda la información pertinente en materia de seguridad y salud en la empresa.

Evaluación del aprendizaje del estudiante

Fraude en elementos de evaluación

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento académico, "con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostradamente fraudulenta de alguno de

Guía docente

los elementos de evaluación incluidos en guías docentes de las asignaturas comportará, a criterio del profesor, una minusvaloración en su calificación que puede suponer la calificación de «suspense 0» en la evaluación anual de la asignatura".

Prácticas profesionales

Modalidad	Prácticas externas
Técnica	Informes o memorias de prácticas (no recuperable)
Descripción	Realización de prácticas profesionales en empresas, con una duración mínima equivalente a 150 horas. El contenido de las prácticas debe estar relacionado con las materias de las asignaturas de especialidad. La finalidad de las prácticas es complementar los conceptos teóricos y teórico-técnicos adquiridos por cada estudiante con la implementación práctica de los mismos en una empresa o institución.
Criterios de evaluación	El tutor académico tendrá en cuenta el informe remitido por el tutor de la entidad colaboradora. Este informe se redactará siguiendo el modelo proporcionado por la dirección del Máster y reflejará el grado de cumplimiento de los objetivos de las prácticas, así como la actitud del estudiante en las mismas.

Porcentaje de la calificación final: 50%

Memoria final de las prácticas

Modalidad	Estudio y trabajo autónomo individual
Técnica	Informes o memorias de prácticas (no recuperable)
Descripción	Cada estudiante deberá redactar una memoria final del trabajo realizado durante sus prácticas profesionales. Dicha memoria deberá incluir, fundamentalmente, la aportación del alumno en prácticas al trabajo realizado en la empresa y dejar en un segundo plano cualquier información de carácter general. Para esta memoria se establece un máximo de 1200 palabras.
Criterios de evaluación	Cada estudiante deberá elaborar una memoria final de la actividad desarrollada en el periodo de prácticas y remitirlo a la dirección del Máster, siguiendo el modelo proporcionado. Conviene comprobar la corrección lingüística de todo el documento y la adecuación del texto al sistema legal de unidades de medida obligatorio en España (Real Decreto 2032/2009). El tutor académico de la UIB será el responsable de calificar dicha memoria en base al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto formativo.

Porcentaje de la calificación final: 50%

Recursos, bibliografía y documentación complementaria

El alumnado tendrá a su disposición toda la información que necesite para la realización de las prácticas profesionales.

El tutor técnico y el tutor académico ayudarán al estudiante en la selección de la bibliografía apropiada para preparar las prácticas profesionales y para aprovechar adecuadamente este periodo.

Bibliografía básica

- * Notas Técnicas de Prevención (NTP) del INSSBT, accesibles en la web www.inssbt.es o www.insht.es
- * Textos de las disposiciones legales y de los reglamentos técnicos accesibles en la plataforma del Máster y/o la página web del INSSBT.



Guía docente

* Toda la información específica acerca del sistema de gestión de la prevención en la empresa o institución de acogida que necesite cada estudiante para realizar las prácticas, que le será proporcionada por el tutor de la entidad.

